

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23540 ESTEPONA

Edicto.

En el presente procedimiento ordinario 830/2007 seguido a instancia de don Matthias Seifferth frente a "Golfitt, Sociedad Limitada" y representada por su Administrador único don Reinald Beck se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia n.º 21/2011.

Juez que la dicta: Doña M.ª del Carmen Gutiérrez Henares.

Lugar: Estepona.

Fecha: 2 de marzo de 2011.

Parte demandante: Don Matthias Seifferth.

Abogado: Don Richard Wagner.

Procuradora: Doña Pilar Tato Velasco.

Parte demandada: "Golfitt, Sociedad Limitada", representada por su Administrador único don Reinald Beck, en situación de rebeldía procesal.

Objeto del juicio: Acción declarativa de dominio e inscripción de cambio de titularidad.

Fallo.

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco, en nombre y representación de don Matthias Seifferth contra la entidad "Golfitt, Sociedad Limitada", en situación de rebeldía procesal, declarando que el demandante es titular dominical por prescripción adquisitiva del vehículo todoterreno "Jeep Wrangler" matrícula 1704BRP, ordenando la inscripción de dicha titularidad ante la Dirección General de Tráfico y cualquier otro organismo relacionado, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, "Golfitt, Sociedad Limitada" representada por su Administrador único don Reinald Beck, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Estepona, 5 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110056516-1

cve: BOE-B-2011-23540